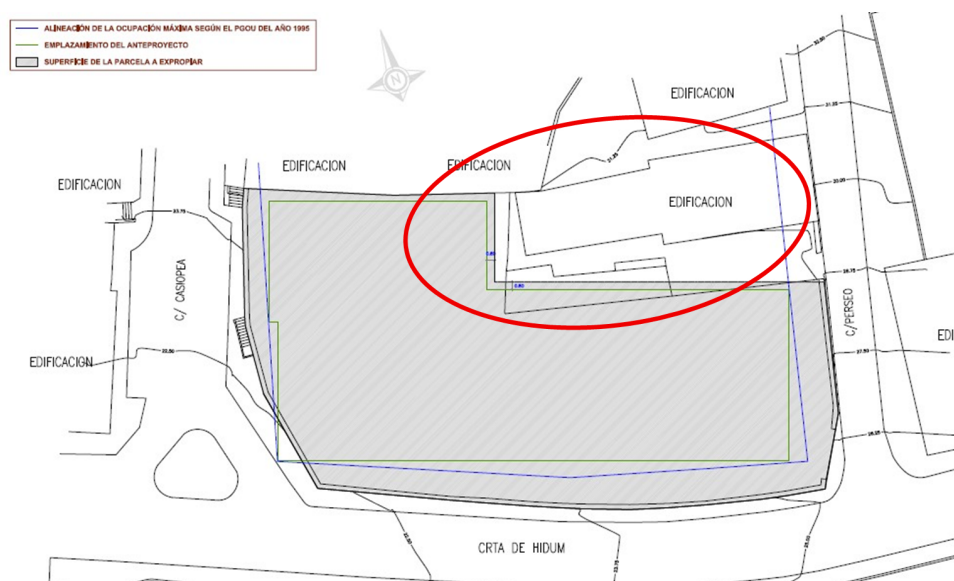


En el plazo nº 16 del Anteproyecto Técnico se plasma la parte de la parcela a expropiar, acreditándose en él que se mantiene el uso de las edificaciones existentes en la parte de parcela no expropiada:



Los perjuicios económicos que le causaría la expropiación parcial quedan desvirtuados, asimismo, por la realidad física y económica actual, ya que el propietario ha manifestado que la finca es objeto de dos explotaciones económicas distintas, una la del uso residencial y otra la del uso parking.

Por ello, y con independencia del tratamiento que se le dé a la expropiación parcial de la finca en la fijación del justiprecio, por este funcionario no se considera suficientemente justificado que la conservación de la finca restante resulte antieconómica con relación a los mismos gastos que esté causando la conservación y explotación de la totalidad de la finca.

3.2.- Sobre las circunstancias de ocupación de la parte expropiada de la parcela.-

En las alegaciones del interesado se manifiesta que en la parte de parcela expropiada existe un arrendamiento para parking, que finaliza en el año 2030. Sin embargo, no se ha facilitado ni el nombre del arrendatario ni el precio de este.

Esta circunstancia, no obstante, será objeto de valoración en la fase de justiprecio, fijándose en esta fase la existencia de dicho arrendamiento para parking.

Sobre esta ocupación, en el Anteproyecto se expresa lo siguiente:

“Por otra parte, en la zona sur de la parcela (desde ctra. Hidum hasta el callejón de Libra), así como en todo el lateral con fachada a calle Casiopea (desde ctra. Hidum hasta la medianera norte) existe una instalación con:

- *Una instalación en planta baja aparentemente dedicada a aparcamiento y lavadero de vehículos, con acceso rodado desde la calle Perseo, en su encuentro con ctra. Hidum, mediante rampa, quedando una plataforma aproximadamente plana a una cota unos 3 m por encima del punto inferior de la carretera.*

Este desnivel se contiene mediante el muro de hormigón que la parcela presenta a la carretera Hidum y calle Casiopea, muy probablemente de contención del nivel de tierras interior más elevado que existía previamente en la parcela (según también reflejan topográficos aéreos antiguos). Dichas tierras han sido excavadas, al menos en la parte sur, conservándose el muro como contención del nivel restante y como cerramiento de fachada.

- *Unas construcciones en planta primera sobre soportales, de tipo ligero, que se desarrollan tanto en fachada como en interior, a base de chapas metálicas y paneles de variados colores, con zonas de madera, apoyadas sobre pilares metálicos y de madera de muy pequeña sección, con huecos practicables y zonas abiertas.*

De estas construcciones, que no cumplen ninguna normativa aplicable a una edificación, entre ellas con una evidente falta de resistencia estructural, se desconoce el uso al que se dedican.

A esta primera planta, además de por el interior de la planta baja de aparcamiento y lavadero, se accede por una escalera exterior situada sobre la acera de la calle Casiopea.”